

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL INTRAJUDICIAL DE ADULTOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”

Expediente: 95/2024 - CONTR 2024/277333

Objeto del contrato: Servicio de mediación penal intrajudicial de adultos en la provincia de Córdoba.

Importe de licitación: Ciento dieciséis mil dieciséis euros con noventa céntimos (116.016,90€), al que corresponde un IVA (21%) de veinticuatro mil trescientos sesenta y tres euros con cincuenta y cinco céntimos (24.363,55 €), siendo el importe total de ciento cuarenta mil trescientos ochenta euros con cuarenta y cinco céntimos (140.380,45 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2100010000 G/14B/22709/00 01	140.380,45 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Declarada urgente mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2024.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 26 de marzo de 2024, la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación referenciado, a propuesta de esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de 22 de marzo de 2023 y atendiendo a la Memoria justificativa elaborada por el Servicio de Mediación con la misma fecha.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 6 de mayo de 2024.

TERCERO.- El día 7 de mayo de 2024, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Con fecha 29 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 de requisitos previos, comprobándose que han acudido a la licitación las siguientes personas licitadoras:

- Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos.
- Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS.
- Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos.
- UTE Asociación Española de Mediación, José Manuel Mateos Mínguez y José María Torres Paz.

Tras el análisis y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos, la Mesa acuerda la admisión definitiva de todas las entidades licitadoras.



ESTEBAN RONDON MATA		31/07/2024 15:51:34	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfhSL92dgdDQ8RWg6AvwwnY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 de documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor, acordándose el traslado de las ofertas técnicas presentadas para que por el Servicio proponente se emita informe técnico de valoración de las mismas.

QUINTO.- Con fecha 19 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación para la lectura del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, acordándose la aprobación del mismo en todos sus términos y con el siguiente resultado:

Resumen puntuación					
ENTIDAD	Plan de trabajo	Relaciones y coordinación con otras instituciones	Objetivos: generales y específicos	Descripción de la red de recursos	TOTAL
G14555031 Asociación de mujeres profesionales ENCUNTRACUERDOS	8	1,5	1,5	1	12
G41843582 Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridianos	8	1,5	1,5	1	12
G18518183 Asociación para la intervención con menores en riesgo social IMERIS	10	3	2,5	1	16,5
UTE Asociación española de mediación (ASEMED)	8	3	1,5	1	13,5

Así mismo se comprueba que todas las entidades licitadoras han superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo establecido en 10,5 puntos, conforme al anexo I-apartado 8.C. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3 de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, procediéndose a la lectura de las ofertas presentadas y con el siguiente resultado respecto a las proposiciones económicas:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos	113.016,90 €
Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos	115.448,42 €
Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS	115.516,90 €
UTE Asociación Española de Mediación, José Manuel Mateos Mínguez y José María Torres Paz	113.742,00 €

Debido a las características técnicas del resto de los criterios, la Mesa acuerda solicitar a los técnicos del Servicio proponente la elaboración de un informe de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, así como solicitar a la entidad licitadora Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos la aclaración de su oferta mediante la presentación de la documentación requerida en el Anexo I-apartado 8.B “Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante al aplicación de fórmulas (SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3) y sin que, en ningún caso, los documentos que se aporten puedan suponer la modificación de los términos iniciales de la oferta.

ESTEBAN RONDON MATA		31/07/2024 15:51:34	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfhSL92dgdPDQ8RWg6AvwwnY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Reunida la Mesa de contratación el día 26 de junio de 2024, se constata que la licitadora Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra Acuerdos ha presentado documentación en respuesta a la aclaración de oferta solicitada, dándose traslado al Servicio proponente para su valoración.

SEXTO.- Con fecha 8 de julio de 2024, se reúne la Mesa de contratación para el examen del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

- Resumen de puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

ENTIDAD	Económica	Experiencia	Formación	Otros aspectos	Exp ámbito Adm Justicia	Mejoras	TOTAL
G14555031 Asociación de mujeres profesionales ENCUENTRACUERDOS	45	0	0	1	0	6	52
G41843582 Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridianos	44,05	0	0	0	0	4,75	48,8
G18518183 Asociación para la intervención con menores en riesgo social IMERIS	44,03	7	6	0	1,96	8,75	67,74
UTE Asociación española de mediación (ASEMED), José Manuel Mateos Mínguez y José María Torres Paz	44,71	7	6	2	0	8,25	67,96

- Puntuación total obtenida por las entidades licitadoras

	JUICIO DE VALOR	FÓRMULAS	TOTAL
G14555031 Asociación de mujeres profesionales ENCUENTRACUERDOS	12,00	52,00	64,00
G41843582 Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridianos	12,00	48,80	60,80
G18518183 Asociación para la intervención con menores en riesgo social IMERIS	16,50	67,74	84,24
UTE Asociación española de mediación (ASEMED), José Manuel Mateos Mínguez y José María Torres Paz	13,50	67,96	81,46

- Aplicados los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para considerar un oferta anormalmente baja, ninguna de las ofertas presentadas por las personas licitadoras incurre en valores anormales o desproporcionados.

A continuación, la Mesa de Contratación aprueba, en todos sus términos, el informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderados mediante aplicación de fórmulas y acuerda elevar a este Órgano de Contratación la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas:

ESTEBAN RONDON MATA		31/07/2024 15:51:34	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfhSL92dgdDQ8RWg6AvwnY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Orden	Entidad
1	Asociación para la intervención con menores en riesgo social IMERIS
2	UTE Asociación española de mediación (ASEMED), José Manuel Mateos Mínguez y José María Torres Paz
3	Asociación de mujeres profesionales ENCUENTRACUERDOS
4	Asociación para el Desarrollo y la Integración Social ADIS Meridianos

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de fecha 9 de julio de 2024, se acepta la propuesta de la clasificación de las proposiciones admitidas al procedimiento de contratación, ordenando requerir a la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta para que en plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP.

OCTAVO.- Con fecha 24 de julio de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la documentación previa a la adjudicación presentada por la Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS, observándose determinados defectos u omisiones subsanables. Asimismo, se constata que la citada sociedad ha constituido válidamente en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 17 de julio de 2024, la garantía definitiva por importe de cinco mil setecientos setenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (5.775,85 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo CAJAVAL EH1401 2024/5000268, documento n.º T001140147254 de fecha 18 de julio de 2024.

NOVENO.- Con fecha 31 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para la vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la Asociación para la Intervención con Menores en Riesgo Social IMERIS, comprobándose que la misma es correcta, conforme al requerimiento efectuado y a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad proponer a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado “Servicio de mediación penal intrajudicial de adultos en la provincia de Córdoba” a favor de la citada entidad.

VISTO, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL INTRAJUDICIAL DE ADULTOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ” (CONTR 2024/277333), a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS, con N.I.F. G18518183, por un importe de CIENTO QUINCE MIL (QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (115.516,90 €), IVA excluido, a lo que le corresponde

ESTEBAN RONDON MATA		31/07/2024 15:51:34	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfhSL92dgdPDQ8RWg6AvwwnY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



un IVA (21%) de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.258,55 €), siendo el total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (139.775,45 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber presentado la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el PCAP.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a las entidades interesadas y la publicación de la presente adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato, que queda condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, no podrá tener lugar hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo Recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el lugar establecido en el artículo 44.2 del Decreto-ley 13/2020 de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus COVID-19); o bien, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		31/07/2024 15:51:34	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfhSL92dgdDQ8RWg6AvwnY3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	